



SECRETARIA GENERAL
CJ/mm

**DOÑA CARMEN JAÉN MARTÍN, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE LEÓN**

CERTIFICO: Que en el acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno Municipal el día uno de junio de dos mil dieciocho consta, entre otros, el siguiente acuerdo:

“6.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 5/2018 EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN DEL EJERCICIO 2018, EN LA MODALIDAD DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS: APROBACIÓN INICIAL.- Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Régimen Interior, en reunión celebrada el día 29 de mayo de 2018, que se transcribe a continuación:

“La Presidencia da cuenta del Expediente de Modificación de Créditos nº 5/2018 en el Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2018, en la modalidad de créditos extraordinarios, explicando que el mismo consiste fundamentalmente en habilitar créditos presupuestarios en el Capítulo 4 del Estado de Gastos del Presupuesto Municipal, relacionados con la capitalidad gastronómica de León, que en el Presupuesto inicialmente aprobados venían contemplados en el Capítulo 2 de dicho Estado de Gastos, al objeto de agilizar la ejecución de los correspondientes proyectos.

Indica que, adicionalmente, se contemplan otras modificaciones presupuestarias que tienen que ver con la adecuación de puntos limpios y con el desglose de inversiones con destino a la Escuela de Música.

Toma la palabra el Sr. Alonso Sutil (D. Carmelo), quien dice que la objeción principal a este expediente es que abunda en la política municipal de privatización de los servicios, sin que pueda servir de excusa la aprobación tardía del Presupuesto Municipal, preguntando si se han firmado ya los correspondientes Convenios.

Contesta el Sr. Presidente que los Convenios se firmarán cuando se apruebe la modificación presupuestaria, en insiste en la necesidad de agilizar la gestión de estos proyectos, teniendo en cuenta que el Ayuntamiento de León no dispone en

estos momentos de Técnicos suficientes para ello.

Interviene la Sra. Rodríguez Rodríguez (D.^a María Victoria), quien pregunta por qué es más ágil el sistema propuesto.

Contesta el Sr. Presidente, quien dice que, en el momento actual, el Ayuntamiento de León está inmerso en una serie de cambios internos, como son la implantación de la administración electrónica, la implementación de una nueva aplicación de ingresos y de recaudación, la adaptación a la nueva ley de contratos, etc., que motiva que los Técnicos Municipales estén sobresaturados, lo que aconseja buscar la colaboración de otras entidades para la gestión de los programas relacionados con la capitalidad gastronómica de León, al objeto de poder ejecutar los mismos.

Toma la palabra el Sr. Fuentes Carro (D. Óscar), quien dice que se echa de menos –en el expediente– una explicación de los cambios propuestos, que no se aporta.

Contesta el Sr. Presidente que la explicación es la que acaba de facilitar.

Finalizado el debate, la Presidencia somete a votación la propuesta de aprobación inicial de la Modificación de Créditos nº 5/2018 en el Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2018, en la modalidad de créditos extraordinarios, con el siguiente resultado:

Votan en contra de la propuesta el Concejal del Grupo León Despierta, Sr. **Fuentes Carro (D. Óscar)**; y la Concejal del Grupo León en Común, Sra. **Rodríguez Rodríguez (D.^a María Victoria)**, lo que hace un total de dos votos en contra.

Se abstienen en la votación los tres Concejales del Grupo del Partido Socialista, Sres. **Alonso Sutil (D. Carmelo)**, **García Copete (D. Luis Miguel)** y **López Álvarez (D.^a Vera)**; así como los dos Concejales del Grupo Ciudadanos, Sres. **Fernández González (D. Justo)** y **Fernández Tejerina (D. Luis Carlos)**; y el Concejal del Grupo de la Unión del Pueblo Leonés, Sr. **López Sendino (D. Eduardo Manuel)**; lo que hace un total de seis abstenciones.

Votan a favor de la propuesta los cinco Concejales del Grupo del Partido Popular, Sres. **Rajoy Feijóo (D. Agustín)**, **García-Prieto Gómez (D. Francisco Javier)**, **Mejías López (D.^a Marta)**, **López Benito (D. José María)** y **Llamas Domínguez (D. Pedro)**; lo que hace un total de cinco votos a favor.

Por lo que la Comisión, con cinco votos a favor, dos votos en contra y seis abstenciones, acuerda informar favorablemente la siguiente propuesta de acuerdo municipal:



“PRIMERO.- APROBAR INICIALMENTE el “Expediente de Modificación de Créditos número 5/2018 en el Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2018, en la modalidad de créditos extraordinarios”, con el siguiente detalle:

A) Modificación del Estado de Gastos del Presupuesto del Ejercicio 2018

A.1) Créditos presupuestarios que se habilitan

Aplicación presupuestaria GASTOS			Denominación	Importe (€)
05	43201	48934	Cámara Oficial de Comercio e Industria- Promoción Capital Gastronómica	100.000,00
05	43201	48935	Círculo Empresarial Leonés-CEL Promoción Capital Gastronómica	50.000,00
05	43201	48936	Federación Leonesa de Empresarios-FELE Promoción Capital Gastronómica	50.000,00
05	43201	45101	Consejo Regulador IGP Cecina de León Promoción Capital Gastronómica- Record Guinness Cecina	30.000,00
19	16210	63203	Adecuacion puntos limpios	52.000,00
11	32600	62500	Mobiliario Escuela de música	3.000,00
11	32600	62302	Maquinaria y utillaje E. de música	4.000,00
TOTAL EXTRAORDINARIOS ...				289.000,00

A.2) Recursos que financian la presente modificación (Bajas de crédito)

Aplicación presupuestaria GASTOS			Denominación	Importe (€)
05	43201	22799	León Ciudad Gastronómica	230.000,00
19	15320	63301	Reposición Maq. Taller S. Limpieza	52.000,00
11	32600	60900	Obras menores Escuela Música	7.000,00
TOTAL BAJA DE CRÉDITO...				289.000,00

B) Modificación de la Bases de Ejecución del Presupuesto del Ejercicio 2018

B.1) Se modifica la Base 40ª de las de Ejecución del Presupuesto del Ejercicio 2018, en el apartado referido a “Subvenciones directas para el ejercicio

2018”, donde figura la “Asociación Provincial de Empresarios de Hostelería y Turismo de León” como beneficiaria del gasto para promoción de la “Semana Internacional de la Trucha, en el sentido que el beneficiario de la misma sea la “Cámara Oficial de Comercio e Industria de León”, quedando inalterable el código de la aplicación presupuestaria así como el crédito inicial previsto.

B.2) Se modifica la Base 40ª de las de Ejecución del Presupuesto, en el apartado referido a “Subvenciones directas para el ejercicio 2018”, incorporando a la relación de subvenciones contenida en dicho apartado, las siguientes subvenciones:

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
05	43201	48934	CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA - PROMOCIÓN CAPITAL GASTRONÓMICA	100.000,00
05	43201	48935	CÍRCULO EMPRESARIAL LEONÉS (CEL) - PROMOCIÓN CAPITAL GASTRONÓMICA	50.000,00
05	43201	48936	FEDERACIÓN LEONESA DE EMPRESARIOS (FELE) - PROMOCIÓN CAPITAL GASTRONÓMICA	50.000,00
05	43201	45101	CONSEJO REGULADOR IGP CECINA DE LEÓN - PROMOCIÓN CAPITAL GASTRONÓMICA (RECORD GUINNESS CORTE DE CECINA)	30.000,00

SEGUNDO.- Tramitar las modificaciones anteriormente aprobadas conforme a lo dispuesto en el artículo 177.2 del vigente Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con los apartados 1, 3, 4 y 5 del artículo 169 de dicho Texto Legal, con la advertencia de que, si durante el plazo de exposición pública de la modificación que ahora se aprueba, no se produjeran reclamaciones, ésta se considerará definitivamente aprobada sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.”

Terminado el turno de intervenciones se procede a votar el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Régimen Interior, en reunión celebrada el día 29 de mayo de 2018, transcrito anteriormente, que resultó aprobado por diez votos a favor de los Concejales del Grupo Popular, cuatro votos en contra de los Concejales de los Grupos León Despierta y León en Común y trece abstenciones de los Concejales de los Grupos Socialista, Ciudadanos y Unión del Pueblo Leonés.”

Y para que así conste y con la salvedad prevista en el artº. 206 del Reglamento de O. F. y R. J. de las Corporaciones Locales, expido el presente certificado, de orden y con el visto bueno del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, en la ciudad de León y su Casa Consistorial, a catorce de junio de dos mil dieciocho.

Vº. Bº.
EL ALCALDE,



Fdo.: Fernando Salguero García
Por Delegación

Fdo.: Carmen Jaen Martín